Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Pereira – Risaralda

Asunto: Autorización para la realización de mantenimientos preventivos por parte de taller aliado.

Respetados Señores:

Por medio de la presente, autorizamos formalmente a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S. ("GEORIENTE S.A.S.")** para desarrollar el soporte técnico de los vehículos SINOTRUCK pertenecientes a la Gobernación de Risaralda.

1. Custodia de la Garantía de Fábrica

Aclaramos de manera expresa que el respaldo, vigencia y derechos de la garantía original de fábrica sobre los automotores siguen siendo propios y exclusivos de **VEHICENTRO COLOMBIA S.A.S. ENSAMBLADORA DE SINOTRUK.**

2. Autorización de mantenimientos

Con el propósito de facilitar la logística de la operación regional y dar cumplimiento idóneo a sus obligaciones de mantenimientos preventivos de los vehículos de la marca **SINOTRUK**, autorizamos formalmente a la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S. ("GEORIENTE S.A.S.")**, identificada con **NIT: 900.204.640-5** —en su calidad de empresa que suministró los automotores y generó las garantías por dos (2) años—, para ejecutar de forma directa los mantenimientos preventivos de los siguientes vehículos:

- **CAMIÓN PLANCHÓN SINOTRUK TX400** | PLACA: OVE652 | VIN: LZZ5BLSD7TA192484
- **CHASIS FURGÓN SINOTRUK NQS** | PLACA: OVE484 | VIN: LEZAB1DC3VF160214

3. Continuidad del respaldo técnico

Las rutinas preventivas que realice **GEORIENTE S.A.S.** bajo los parámetros del manual del fabricante, con insumos (filtros y aceites) propios de la marca, no afectarán ni anularán la garantía de **VEHICENTRO**. El blindaje jurídico y el soporte técnico original de nuestra fabrica permanecerán totalmente vigentes para el Departamento de Risaralda.

Cordialmente,



JOAN MANUEL REITA G.
GERENTE COMERCIAL
VEHICENTRO COLOMBIA S.A.S.
CEL. 310 6197762
jmreita@vehicentro.com